

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE NEIVA**



SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

MAGISTRADA SUSTANCIADORA: GILMA LETICIA PARADA PULIDO

Neiva (H), veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020)

RAD: 41001-31-05-001-2019-00365-01 (ASL)

**PROCESO ORDINARIO LABORAL DE GUILLERMO ÁVILA MOSQUERA
CONTRA LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-
COLPENSIONES.**

Procedente del Juzgado Primero Laboral del Circuito de Neiva (H.), llega a esta Corporación el proceso referenciado, con el fin de que se surta el recurso de apelación formulado por el apoderado judicial de COLPENSIONES, y el grado jurisdiccional de consulta en favor de la entidad en mención, frente a la sentencia del 8 de julio de 2020.

No obstante, realizado el examen preliminar al asunto en referencia, se advierte que no obra copia digital de la videograbación de las audiencias de que trata el artículo 77 y 80 del C.P.T.S.S., acaecida el 8 de julio de 2020, razón por la que previo a la admisión de la alzada y el grado jurisdiccional de consulta, ofíciase por la Secretaría de esta Corporación al juzgado de primera instancia, para que de manera inmediata proceda a remitir las piezas procesales echadas de menos.

NOTIFÍQUESE

GILMA LETICIA PARADA PULIDO

Magistrada

Firmado Por:

**GILMA LETICIA PARADA PULIDO
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
TRIBUNAL SUPERIOR CIVIL-FLIA-LABORAL NEIVA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7810de3eb34c779d5522d89059e09e456db11afb5ccb61b63b338604b1231682

Documento generado en 27/10/2020 07:13:36 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>